



Resolución Directoral

N° 181 -2023-OAJ-DESP-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 27 FEB. 2023

VISTO:

El Oficio N° 2308-2022-ESS-DESP-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de Febrero del 2023; con Reg. N° 1754-2023-EQ.T.T.D.,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla; en este sentido, la salud implica el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de afecciones o enfermedades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGS-V.01 se aprueba la "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud", en la cual se establece que el modelo de atención a la salud para población abierta, plantea estructurar el Sistema de Referencia y Contrareferencia de Pacientes (SRC) de manera que funcione como un enlace e integre la prestación de los servicios por niveles de atención; resulta necesario asegurar la implementación, ejecución y control del Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Dirección Regional de Salud Tacna, con la finalidad de garantizar la continuidad de atención acorde al modelo de atención integral;

Que, siendo importante el funcionamiento adecuado del Sistema de Referencia y Contrareferencia de pacientes que permite incrementar la calidad de los servicios de atención médica al usuario y al desplazamiento justificado del enfermo hacia establecimientos con mejor o mayor capacidad de respuesta a sus necesidades y sobre todo asegurar el seguimiento del paciente para la atención oportuna e integral;

Que, a través del documento del visto, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la entidad, solicita se emita el acto resolutorio para la actualización de la conformación del Comité Técnico Regional de Referencia y Contrareferencia para el Año 2023, cuyos miembros se detallan en el documento del visto y estando a lo concluido mediante el Informe N° 167-2023-OAJ-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que, es menester dictar el acto resolutorio que así lo determine;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral

Nº 181 -2023-OAJ-DESP-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 27 FEB. 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA PARA EL AÑO 2023; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Jefe de Equipo de Servicios de Salud PRESIDENTE
Coordinador Regional de Referencias
- Responsable de la NTS Sistema Referencia Contrareferencia SECRETARIA
- Jefe del Equipo de Seguros de la Dirección Regional de Salud - Tacna MIEMBRO
- Coordinador de Referencias y Contrareferencias de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tacna MIEMBRO
- Responsable de la Unidad de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hipólito Unanue de Tacna MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe/>.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás dependencias administrativas correspondientes para su cumplimiento y los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

.....
DR. JULIO AGUILAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 26208 R.N.E. N° 31526

JAV/EHTV/LPCCh/fgr.-